



CONVOCATORIA DE ANTECEDENTES

PERFIL CARGO

SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE
RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
AÑO 2016

PROFESIONAL A CARGO DE LA RED DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	PROFESIONAL A CARGO DE LA RED DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL CURSO DE VIDA
ESTABLECIMIENTO	DIRECCION SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR
CÓDIGO DE POSTULACIÓN	DS - 09
ESTAMENTO	PROFESIONAL
CALIDAD JURÍDICA	CONTRATA
JORNADA	DIURNA – 44 HORAS
N° DE CARGOS	01

II. CONTEXTO

El Servicio Salud Araucanía Sur es un organismo del Estado, distribuido en toda la provincia de Cautín, encargado de velar por las necesidades de salud de la población, aportando permanentemente a una mejor calidad de vida. Esta tarea se realiza a través de centros de salud a lo largo y ancho de la provincia de Cautín en la que se encuentra la red asistencial.

III. OBJETIVO DEL CARGO

Profesional a cargo de la implementación y articulación de la Red de Prevención y Atención a Personas Víctimas de Violencia Sexual (Red VVS) en el territorio del Servicio de Salud Araucanía Sur.

IV. PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO

Funciones Específicas:

1. Articular y coordinarse con la Red de Prevención y Atención a Personas Víctimas de Violencia Sexual en el territorio (Red VVS)
2. Identificar y reconocer a un referente de la Red VVS, en cada dispositivo de la red de salud donde pueda transitar una persona víctima de violencia sexual
3. Difundir el Programa de Atención a Víctimas de Violencia Sexual entre los Referentes y verificar que se conoce y aplica en toda la Red de Salud
4. Difundir la Norma Técnica para la Atención de Víctimas de Violencia Sexual entre los Referentes y verificar que

- se dispone de ella, especialmente en los dispositivos de la Red de Urgencia
5. Evaluar y monitorear en forma continua el cumplimiento de la Norma Técnica en la Unidad Clínica Forense Hospitalaria (UCFH) y/o Sala de Acogida de cada Unidad de Emergencia Hospitalaria donde se realicen peritajes
 6. Describir y articular los flujos locales tanto para la atención de las víctimas que requieran peritaje sexológico forense, como para aquellas que no hacen denuncia, en los diferentes niveles de atención
 7. Generar, evaluar y monitorear el cumplimiento de los protocolos locales de referencia y contra referencia para la atención a personas víctimas de violencia sexual dentro de la red de salud
 8. Generar, evaluar y monitorear el cumplimiento de los flujogramas de atención en cada Unidad de Emergencia Hospitalaria con UCFH/ Sala de Acogida
 9. Establecer flujogramas para la entrega de los resultados de exámenes realizados a las VVS durante el peritaje sexológico forense, que se hayan efectuado tanto en dispositivos de la Red de Salud como en dependencias del Servicio Médico Legal
 10. Describir y articular los flujos locales para la continuación de la atención de las víctimas en los diferentes programas que requiera: Programa de VIH, Equipo de Maltrato, Programa Infantil, Programa del Adolescente y Joven, Programa de Salud Mental, Programa de Salud Sexual, Programa Odontológico, etc., a fin de que el proceso de atención dentro de los dispositivos de la Red de Salud sea fluido, verificando que contemple la derivación asistida
 11. Establecer los flujogramas con APS, que permitan que las personas VVS puedan acceder a la vacunación indicada, ya sea que provengan de una atención efectuada dentro de la Red de Salud, como del SML
 12. Generar, evaluar y monitorear que existan protocolos de rescate a personas atendidas por violencia sexual e inasistentes a sus citaciones (ej. ITS, vacunas, etc.)
 13. Generar, coordinar e informar de un sistema de evaluación de la calidad de la atención recibida por la persona víctima de violencia sexual, en la UCFH/ Sala de Acogida
 14. Instalar y monitorear un sistema de registro de atención a personas víctimas de violencia sexual, que considere las atenciones efectuadas en los dispositivos de la propia Red de Salud como en las dependencias del SML que correspondan al territorio
 15. Informar periódicamente al Referente de la DIGERA del total de las atenciones brindadas a víctimas de violencia sexual en todo el territorio del Servicio de Salud
 16. Establecer mecanismos de coordinación con el Referente de Cadena de Custodia de cada Servicio de Salud, que asegure la disponibilidad continua de Formularios de Cadena de Custodia en los lugares donde se atiende a víctimas de violencia sexual (stock mínimo asegurado)
 17. Evaluar y monitorear en forma permanente, la adecuada ejecución de la Cadena de Custodia para las muestras biológicas y no biológicas de toda VVS, ya sea que haga denuncia como de quienes no las hacen
 18. Proponer y monitorear iniciativas de capacitación y formación continua en estas temáticas, para los funcionarios de la Red de Salud en general
 19. Participar en los procesos de selección de los funcionarios que postulen a capacitarse en estas temáticas, junto al Referente de Capacitación SIAD del Servicio de Salud
 20. Propiciar, evaluar y monitorear la ejecución de iniciativas de autocuidado para los profesionales de la Red VVS
 21. Establecer coordinaciones con el intersector a fin de instalar un sistema de monitoreo de las atenciones brindadas a las víctimas de violencia sexual, tanto dentro de la Red de Salud como durante su tránsito por el intersector, como parte del seguimiento post peritaje
 22. Establecer coordinaciones con el sector e intersector para generar y apoyar la implementación de actividades de prevención de la violencia sexual en diferentes espacios de la comunidad
 23. Representar al Servicio de Salud en Mesas de Trabajo Intersectoriales relacionadas con violencia sexual
 24. Ser contraparte para los referentes del tema a nivel central
 25. Integrar la Red de Coordinadores de la Red VVS y asistir a todas las actividades convocadas por el Referente de la DIGERA, MINSAL

V. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

REQUISITOS GENERALES:	REQUISITOS ESPECÍFICOS:
Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la ley nº 19.653.-	De acuerdo a DFL Nº 25/2008 del Ministerio de Salud, que fija planta de personal del Servicio de Salud Araucanía Sur los postulantes deberán estar en posesión de: Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

VI. ASPECTOS A CONSIDERAR

Dada la relevancia y perfil del cargo se valoran preferentemente las siguientes características y/o condiciones:

ESTUDIOS	<p>Profesional del área de la salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajador/a Social • Psicólogo/a • Matrn/a • Enfermero/a
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contar con mínimo tres años de experiencia laboral, en el área de infancia y adolescencia, con especial énfasis en trabajo de carácter “reparatorio”, o en intervenciones clínicas y comunitarias, en consideración a la complejidad de la problemática de abuso sexual y maltrato. ▪ Experiencia en trabajo de Género
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	Deseable formación y/o capacitación y/o trabajo en atención a víctimas de violencia sexual.
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprendizaje Permanente ▪ Comunicación Efectiva ▪ Orientación a Resultados ▪ Orientación al Usuario ▪ Proactividad y Adaptación al Cambio
COMPETENCIAS PERSONALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sensibilidad con la temática de la violencia sexual ▪ Motivación en el tema de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) ▪ Habilidades de liderazgo ▪ Capacidad para trabajar en equipo ▪ Experiencia en articulación y trabajo de redes ▪ Salud compatible con la actividad

VII. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA POSTULACIÓN

Para hacer efectiva la postulación los/las interesados/as deberán presentar la siguiente documentación:

- A. **Ficha de postulación y curriculum vitae (Descargar en www.araucaniasur.cl link Recursos Humanos – Trabajo con nosotros), será Obligatorio según este formato.**
- B. **Copia Legalizada del Certificado de Estudios (Título Profesional), según corresponda a los requisitos del cargo al que postula.** (Para la personas que en la actualidad de desempeñan en el Servicio Público, si título estuviese en Contraloría General de la República adjuntar certificado de relación de servicio o copia resolución de nombramiento extendido por oficina de personal correspondiente).
- C. **Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitación y perfeccionamiento**
- D. **Fotocopia simple de certificados que acrediten experiencia laboral en cargos similares o afines.**

Acreditación de experiencia laboral:

1. Se entiende por experiencia calificada a la que dice relación con la función del cargo al cual se está postulando. Sólo se considerará la experiencia laboral a contar de la obtención del título profesional.
2. Este factor considerará los períodos servidos en el sector público o privado, para cada caso, se podrá adjuntar:

Sector Público: Se considerará la antigüedad como Profesional, en calidad de titular, suplente, interino, contrata, reemplazante, contrato código del trabajo y honorarios. Deberán adjuntar Hoja de Relación de Servicio firmada por el Jefe de Personal, Resolución de nombramiento, Decreto alcaldicio o fotocopia convenio honorarios o Certificado de la Oficina de personal que indique claramente el período de contratación. No se aceptará ningún otro tipo de documento.

Sector Privado: Se considerará la antigüedad en calidad de contratado por código del trabajo, y honorarios. Deberán adjuntar copia simple de contrato que acredite la relación laboral e indique la función desempeñada, o finiquito en su caso. No se aceptará ningún otro tipo de documento.

IMPORTANTE:

- a. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación a fin de adaptar estos instrumentos y garantizar la no discriminación por esta causal.
- b. Sólo se asignará puntaje a aquellas actividades o experiencias que estén debidamente certificadas, lo que no este certificado no será considerado, es decir, el postulante no debe asumir que la comisión u otro Departamento como la Oficina del Personal, lo anexará a su postulación.
- c. No serán consideradas como experiencia laboral las prácticas de pregrado.
- d. **ES IMPORTANTE: Indicar número telefónico y correo electrónico** para efectos de comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados de la convocatoria.
- e. **NO SE DEVOLVERAN ANTECEDENTES**

VIII. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO	DOMINGO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE CIERRE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	VIERNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
LUGAR DE ENTREGA ANTECEDENTES	OFICINA DE PARTES SERVICIO SALUD ARAUCANÍA SUR ARTURO PRAT N° 969, 1° PISO, TEMUCO.
CONFIRMACIÓN DE POSTULACIÓN	Una vez que haya entregado sus documentos en oficina de partes debe ingresar datos al formulario habilitado www.araucaniasur.cl link recursos humanos – trabajo con nosotros confirmando postulación.
HORARIO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	LUNES A JUEVES DE 08:30 HRS. A 17:00 HRS. VIERNES DE 08:30 A 16:00 HRS.
CONSULTAS A	concursos.araucaniasur@asur.cl

NO SE RECIBIRÁN POSTULACIONES NI ANTECEDENTES FUERA DE ESTE PLAZO, COMO TAMPOCO LAS POSTULACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO.